

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Solicitud de Aprehensión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo  
Rad.11001400305320210012700

Conforme a lo peticionado por el apoderado judicial de la parte actora, la Juez Resuelve:

1. Decretarla terminación de la solicitud de Aprehensión de Garantía Mobiliaria para Pago Directo, presentada por el Acreedor Garantizado Moviaval S.A.S, del vehículo de Placas DDG19E del garante Brayan Camilo Gómez Santamaria, por normalización del crédito.
2. Por secretaria Levantar la orden de captura o inmovilización del referido vehículo.
3. Archivar las diligencias.

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.  
La providencia anterior se notifica por Estado No. 205 fijado en el Portal  
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 29 - noviembre - 2021

Luz Stella Garzón  
Secretaria